

DECRETO N° **3400** /2012.-

ARICA,

30 MAY 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2309 y Memorandum N° 548, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 12 y 26 de Abril de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Abril".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 26 de Abril de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 26 de Abril de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAV/CCG/BCA/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**

En Arica, a 26 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, chilena, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Población Tamarugal, Pasaje Chañaral N° 897, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2309 y al Memorandum N° 548, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 12 y 26 de Abril de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 26 de Abril en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Abril".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. N° 12.209.446-4




OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

